

### Informe Nacional Cumplimiento del Consenso de Brasilia

Ministerio de Relaciones Exteriores – República de Colombia Dirección de Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales

A continuación, Colombia rinde a la CEPAL el informe sobre el cumplimiento del consenso de Brasilia, haciendo énfasis en los logros y desafíos del país. El informe destaca importantes avances en materia del diseño de la política a favor de las mujeres y de manera particular el enfoque diferencial y transversal que ha sido protagonista en su construcción. Pese a ello, y al espacio ganado por las mujeres en la agenda política persisten fallas de coordinación interinstitucional para el abordaje de temáticas específicas. La última parte de este informe reporta algunas estadísticas en el tema de género para el caso colombiano.

Logros más relevantes alcanzados en Colombia en cumplimiento al Consenso de Brasilia

Los dos logros más representativos por parte de Colombia en el cumplimiento del Consenso son la construcción de la Política Pública Nacional de Equidad de Género y el enfoque no sólo *diferencial* sino *transversal* de la temática de mujer y género en el accionar del Estado, que se detallan a continuación:

#### • La construcción de la Política Pública Nacional de Equidad de Género.

En primer lugar, la Política Pública Nacional de Equidad de Género se construyó teniendo en cuenta el Consenso de Brasilia, así como en el marco de otros instrumentos internacionales¹ que, de la mano con el Consenso hacen visibles en la agenda política nacional los acuerdos logrados en dichas instancias. De esta Política hacen parte los Lineamientos, el documento del Consejo de Política Económica y Social y el Plan integral para garantizar una vida libre de violencia a las mujeres colombianas, que se explican a continuación.

Atendiendo a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para Todos", en septiembre de 2012, el Gobierno Nacional lanzó los Lineamientos de la política pública nacional de equidad de género para las mujeres y del Plan integral para garantizar una vida libre de violencias. Estos lineamientos constituyeron el referente para el diseño y puesta en marcha de acciones sostenibles para la superación de brechas y la transformación cultural, que en el horizonte de los próximos 10 años, contribuyan al goce efectivo de los derechos de las mujeres en nuestro país. La Alta Consejería Presidencial para la Equidad de Mujer (ACPEM) elaboró dicho Lineamientos en forma participativa con amplios sectores sociales y

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Por ejemplo, el Plan de Acción de Beijing, la Convención de Belém do Pará y la Convención para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres (CEDAW).

representativos de la diversidad de mujeres que integran el país.

El Consejo de Política Social y Económica aprobó el **Documento CONPES 161 de Equidad de Género para las Mujeres**, que presenta la Política Nacional de Equidad de Género y el Plan de Acción indicativo 2013-2016. Este CONPES define seis ejes<sup>2</sup> interconectados entre sí y que, comparativamente con los acuerdos del Consenso del Brasilia, se presentan en el Cuadro 1.

**Cuadro 1**. Comparación de los acuerdos del Consenso de Brasilia y los ejes de la Política de Equidad de Género para las Mujeres en Colombia

Principales Acuerdos del Consenso de Brasilia	Principales ejes/estrategias establecidos en el CONPES
Conquistar una mayor autonomía económica e igualdad en la esfera laboral	El <b>segundo</b> eje de la Política es el de garantizar la autonomía económica de las mujeres y potenciar la conciliación de la vida laboral y doméstica.
Fortalecer la ciudadanía de las mujeres	La Política destaca su carácter <b>transversal</b> en el resto de políticas públicas.
Ampliar la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en las esferas de poder	El <b>tercer</b> eje se refiere a la participación de las mujeres en instancias de poder y toma de decisiones.
Enfrentar todas las formas de violencia contra las mujeres	El <b>sexto</b> eje desarrolla el plan integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias
Facilitar el acceso a las mujeres a las nuevas tecnologías y promover medios de comunicación igualitarios, democráticos y no discriminatorios	El documento CONPES 161 en su anexo 5 describe los retos del Ministerio de las Tecnologías y la Información para el desarrollo de procesos de formación orientados a la generación de competencias para el uso y apropiación de las TIC por parte de las mujeres en los próximos cuatro años.
Promover la salud integral y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres	El <b>cuarto</b> y el <b>quinto</b> eje se ocupan del enfoque diferencial de derechos en el sistema de salud y educación respectivamente.

En este sentido, los ejes expuestos no sólo reflejan las principales áreas en que las mujeres se ven afectadas por diversas formas de discriminación y que requieren una intervención sostenida para superarla, sino que van de la mano con lo acordado en el Consenso de Brasilia.

La Política Pública, que comprende también el **Plan para garantizar una vida libre de violencias**, busca poner en marcha un conjunto de acciones estratégicas sectoriales articuladas que permitan avanzar en la superación de la discriminación, garantizando el ejercicio de los derechos de las mujeres, y de esta manera, generar beneficios para el conjunto de la población colombiana

-

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> El primer eje está orientado a la construcción de la paz y la transformación cultural; el segundo, a garantizar la autonomía económica de las mujeres y potenciar la conciliación de la vida laboral y doméstica; el tercero, a la participación de las mujeres en instancias de poder y toma de decisiones; el cuarto y el quinto se ocupan del enfoque diferencial de derechos en el sistema de salud y educación respectivamente y el sexto desarrolla el plan integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias.

que redunden en una sociedad más equitativa, incluyente, próspera y en paz. El objetivo del Plan es prevenir y atender las violencias contra las mujeres basadas en el género. Se desarrollará en el período de 2013 a 2016, y tiene un horizonte temporal de 10 años

# • El enfoque diferencial y transversal de la temática de mujer y género en el accionar del Estado.

Otro aspecto central que cabe destacar es el enfoque **diferencial** que toma en cuenta la diversidad de mujeres que existen en el país. La Política no sólo incorpora el enfoque de género sino que considera a las mujeres desde su diversidad y diferencia, las reconoce como un conjunto heterogéneo, y a través de la aplicación del principio de igualdad, se busca generar medidas afirmativas para garantizar el goce de derechos. Por esta razón, en este enfoque las mujeres pertenecientes a los grupos étnicos se consideran de entrada como sujetos de atención, dada su diferencia y diversidad cultural.

De esa manera, se reconoce que en Colombia existen diferencias entre las mismas mujeres por razones socioeconómicas, de etnia, entre regiones, sector rural o urbano, grupo etario, discapacidad, orientación sexual, entre otras, que derivan en otras formas de discriminación y aumentan los riesgos de vulnerabilidad frente al ejercicio de sus derechos.

Además, el enfoque **transversal** de la Política implica que todos los ministerios tienen compromisos y recursos puestos en un plan de acción. La **transversalización** (**maintreaming**) **del enfoque de género** en el accionar del Estado se entiende como la incorporación del análisis de género en las políticas públicas; particularmente, en aquellas que propenden por intervenir en los imaginarios sociales y en la división social y sexual del trabajo.

## Desafíos pendientes en Colombia para el cumplimiento del Consenso de Brasilia

La evaluación de la política de Equidad de Género para las Mujeres, la coordinación interinstitucional y el avance de la mujer rural, son retos importantes del país en el logro definitivo de la equidad de género. Aunque presentes en la agenda, sobre estos aspectos se requiere afianzar los logros ya obtenidos y continuar abordándolos.

### • Evaluación de la política y la coordinación interinstitucional

Respecto a la coordinación y sinergia entre actores y recursos, a pesar de la existencia de instrumentos de planeación, seguimiento y evaluación de actividades, con diferente grado de desarrollo en las entidades, aún no se cuenta con los instrumentos y/o mecanismos para garantizar la inclusión del enfoque de género y su impacto en los planes, programas, proyectos o acciones sectoriales e intersectoriales.

Por tantola apuesta que se ha hecho es que las estrategias que acompañan la Política Pública de Equidad de Género se pongan en marcha de forma articulada técnica y presupuestalmente desde las diferentes entidades estatales y bajo la coordinación de la ACPEM. Esto, para generar un proceso de implementación continuo de largo plazo con resultados medibles bajo un sistema de seguimiento y evaluación que mejore la situación real de las mujeres colombianas.

#### • El avance de la mujer rural:

Atención especial merece la situación de las mujeres rurales puesto que las desigualdades de género pueden resultar más notorias si se examinan contextos específicos. Las mujeres rurales en Colombia registran un insuficiente acceso a los factores productivos como la financiación de la producción y en la asistencia técnica; a esto se suma la informalidad en la tenencia de la tierra, la alta concentración en la propiedad de los predios y los mayores niveles de pobreza en las zonas rurales, comparadas con las urbanas.

Es común que en las zonas rurales los nombres de las mujeres no aparezcan en los documentos en donde consta la propiedad de las fincas o de los predios, como por ejemplo, los folios de matrícula inmobiliaria. Sobre el acceso y la titularidad de la tierra, las cifras oficiales son escasas. Lo más cercano que se tiene en cifras oficiales, proviene de la tendencia que arroja la información sobre protección patrimonial de la población en riesgo y situación de desplazamiento, según la cual, el 65% de los derechos sobre tierras protegidos entre 2003 y julio de 2010 corresponde a hombres, frente al 33% que corresponden a mujeres. De estas, el 26,1% son propietarias, el 42,4% poseedoras, el 18,7% ocupantes y el 9,4% tenedoras que solicitaron protección en forma individual, denotando con ello una gran informalidad en la tenencia de la tierra.

Se suman dificultades particulares que afectan el acceso de las mujeres a la tierra: los modelos de otorgamiento de tierras tienden a dar prioridad a los hombres jefes de hogar, por considerarlos más aptos para el trabajo de la tierra. La tradición de ceder la posesión de la tierra por la línea masculina, lleva a que las mujeres no ejerzan el control y las decisiones sobre la producción y su posterior distribución. "El estereotipo de "mujer-ama de casa" ha llevado a creer que las mujeres solo necesitan tamaños pequeños de tierras para satisfacer sus necesidades básicas"; se asume culturalmente que son los hombres quienes están a cargo de hacer negocios y las actividades comerciales de tierras y de la producción agrícola.

La propuesta del Consenso de Brasilia es "desarrollar políticas que favorezcan el arraigo de las mujeres campesinas y el empleo rural en las áreas afectadas por procesos de reconversión productiva y asegurar los mecanismos necesarios para su efectiva implementación". En este sentido, ya se cuenta en el país con el Programa "Mujer Rural" del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, fundamentado en el cumplimiento a la Ley 731 de 2002 – Ley de Mujer Rural.

Así mismo, la política plantea acciones específicas parta las mujeres rurales, bajo el objetivo de:

- Brindar oportunidades y condiciones para promover autonomía económica, el acceso a los factores productivos como la tierra, la vivienda, la financiación de la producción, la asistencia técnica y la capacitación.
- Por lo anterior, las acciones indicativas en este eje son:
- Ampliar y cualificar la participación de las mujeres en el mercado laboral con igualdad de oportunidades, incorporando el enfoque de género.
- Adoptar medidas tendientes a alcanzar la conciliación de la vida familiar y la vida laboral.
- Fomentar mecanismos de acceso a servicios, recursos financieros y a la propiedad de activos, por parte de las mujeres
- Incrementar el acceso a oportunidades para las mujeres rurales a los factores productivos como la tierra, la vivienda, la financiación de la producción, la asistencia técnica y la capacitación.

Pese a ello, hasta tanto no se constaten avances significativos en el tema y se implementen las acciones previstas, seguirá siendo un reto avanzar en el logro del empoderamiento de la mujer rural.

### **Estadísticas para Colombia**

Aunque se han mencionado ciertas limitaciones en la obtención de información estadística, Colombia ha sido un país comprometido con la producción de cifras para la construcción de sus políticas públicas. En el tema de mujer y frente a este informe, cabe mencionar las siguientes:

- <u>Mujer rural</u>: En promedio las mujeres rurales tienen 5.4 años de educación, a diferencia de sus contrapartes urbanas con 9.6 años. Con relación a la incidencia de la **pobreza extrema** en las zonas rurales, la tasa femenina es de 23,6% y la masculina de 20,8%, presentándose una diferencia de 2.8 puntos porcentuales en 2011
- Mercado laboral: En Colombia la tasa de desempleo femenino promedio durante la primera década del siglo XXI fue de 16.6%, 6.8 puntos porcentuales superior a la masculina, la cual se encontró de 9.9%. En 2012 la tasa de desempleo para las mujeres fue de 13.8%, y de 7.8% para los hombres (siendo la nacional de 10.4%).
- Trabajo no remunerado: En trabajo no remunerado, las mujeres en Colombia ocupan en promedio 32 horas semanales, mientras que los hombres, 13.5. En el trabajo remunerado las mujeres se ocupan cerca de 40 horas por semana y los hombres 48.5. Lo anterior se traduce en una carga global de trabajo (= trabajo remunerado + no remunerado) de más de 72 horas semanales para las mujeres y de 61.6 para los hombres.
- <u>Violencia</u>: En el período de 2007 a 2011, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses registró:
  - > 514 homicidios contra mujeres por parte de su pareja o ex pareja
  - > 232.362 hechos de violencia contra las mujeres por parte de su pareja
  - > 83.000 hechos de violencia sexual en contra de las mujeres

- > 32.654 hechos de violencia intrafamiliar contra niñas y adolescentes.
- <u>Embarazo Adolescente</u>: 19.5% es la cifra de embarazo adolescente en Colombia, siendo aproximadamente 27% en zonas rurales y 17% en áreas urbanas.
- Participación política: En Colombia las mujeres representan sólo un 16% en el Senado y un 12% en la Cámara de Representantes.